

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de junio de 1991.-Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Prosecretaría de la Corte detallados a fs.5 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución a partir del 1° de agosto de 1991 y hasta el 31 de diciembre a razón de 3 horas diarias por día y por agente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1991.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archivese.-

MOATOO SEVENE (H)

THE PROPERTY OF A SEC. OF THE EAR MACHINE

Guprema de Justicia Le la Nación Prosecretaría

Buenos Aires Bde junio de 1991.-

Señor Secretario
de Superintendencia Judicial
Dr. Claudio M. Kiper
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar la prórroga durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre del año en curso, de la autorización para realizar tres (3) horas extraordinarias por día otorgada por Resolución Nº 1688/90 a los agentes BOGADO Pedro Alberto, MAZA Julio César y LAMOUNAN Pablo Martín.

Cabe consignar, que a la fecha persisten las necesidades en materia de personal expuestas en Oficio Pr. Nº 394/90 del 17.12.90, que posteriormente originó la citada resolución.-

sin otro particular, saludo a

V.E. muy atentamente.-

p.a.b.

DIRECTOR GENERAL DE LA